

## Términos y Condiciones Remate Virtual

### 1. CONDICIONES GENERALES

1.1 Las condiciones detalladas a continuación son aplicables a todos los Remates que **Heguy Hnos. y Cía S.A.** realiza en Vivo por Internet.

1.2 Las condiciones impresas en la Planilla de Evaluación podrán no coincidir con las que se detallan en este reglamento siendo las del presente las que regirán para el Remate en Vivo por Internet.

1.3 Las haciendas se venderán al kilo salvo que se anuncie específicamente lo contrario.

1.4 Todos los lotes serán inspeccionados, fotografiados y/o filmados y pesados (o estimados en su peso si no hubiera balanza en el establecimiento) por un Evaluador asignado por **Heguy Hnos. y Cía S.A.**

1.5 El orden de venta del remate será fijado por la consignataria con antelación al remate y este quedará publicado en Internet.

1.6 **Heguy Hnos. y Cía S.A.** se reserva el derecho de rechazar o dejar sin efecto ofertas si estima que las mismas no han sido realizadas a su criterio correctamente.

1.7 **Heguy Hnos. y Cía S.A.** es el único responsable de determinar el ganador de un lote, siendo su decisión inapelable.

1.8 **Heguy Hnos. y Cía S.A.** se reserva el derecho de posponer o cancelar un remate sin previo aviso en caso de considerarlo necesario, no aceptando responsabilidad alguna por los inconvenientes que pudieran ocasionarse como resultado de esta determinación.

1.9 Cada transmisión realizada por Internet recorre hasta el Comprador una ruta diferente y puede sufrir atrasos por varias razones, entre ellos la computadora del propio Comprador. El tiempo transcurrido entre el momento que se realiza la oferta y su recepción por el Sistema de Remate en Vivo por Internet puede variar en algunos segundos.

1.10 Las ofertas se reciben por orden de llegada.

1.11 En el supuesto caso de ocurrir una falla en la computadora de **Heguy Hnos. y Cía S.A.** el remate será interrumpido. Si la falla no ha afectado la venta de lotes previos a la falla, estos se considerarán vendidos. El remate de los lotes faltantes continuará una vez solucionado el desperfecto.

1.12 Cualquier desperfecto que pudiera ocurrir con la computadora o servicio del Comprador no es responsabilidad de **Heguy Hnos. y Cía S.A.**

1.13 De no ser unipersonal la firma compradora, el apoderado deberá presentar la documentación que lo autorice a operar.

## 2. CONSIGNACIONES

2.1 Las haciendas ofrecidas para el remate vendrán "sin base" y el Vendedor podrá solicitar a **Heguy Hnos. y Cía S.A.** "la estimación" del precio que podría lograr su hacienda.

2.2 Los lotes de haciendas consignados deberán estar identificados ya sea con caravana, marca a fuego o cualquier señal que sirva para individualizar los animales comprometidos para la venta. Será responsabilidad del Evaluador garantizar la carga de los mismos animales que fueron inspeccionados por él.

2.3 Los lotes de hacienda ofertados, deberán contar con el calendario completo de las vacunaciones correspondientes.

## 3. PLAZOS

3.1 De venderse con más de 30 días de plazo el Comprador deberá abonar el IVA y los gastos a los 30 días de la fecha del remate . Los plazos son días corridos a partir de la fecha del remate.

#### 4. CODIGOS

4.1 El Comprador que tenga un crédito vigente con **Heguy Hnos. y Cía S.A.** podrá acceder a la compra por el sistema implementado mediante un código o clave alfanumérica de conocimiento exclusivo y único del Comprador. Una vez realizada la compra la misma es irrevocable con excepción de los supuestos contemplados en la presente.

4.2 La clave de acceso alfanumérica del Comprador del Sistema de Remates en Vivo por Internet, provisto por **Heguy Hnos. y Cía S.A.** podrá ser modificado en cualquier momento por su Titular (usuario del sistema) siendo su uso personal e intransferible, estando expresamente vedada su divulgación, por lo que el Comprador resulta único y exclusivo responsable por su uso, operaciones concertadas y obligaciones asumidas a través de la misma.

#### 5. GASTOS

5.1 El Vendedor abonará el 2% de Comisión, el 2% de Garantía, el 1% de Sistema Informático de Terceros, más los gastos de Ley.

5.2 El Comprador abonará el 2% de Comisión, 1.50% de Fondo Compensatorio, 0.50% de Control y Entrega más los gastos de Ley.

5.3 El Vendedor se hará cargo del DTE, permiso de marcación, balanza y de la guía de traslado siendo a cargo del comprador el gasto de flete.

5.4 En caso de no venderse la hacienda en el remate, el Vendedor no tendrá gasto alguno a su cargo.

#### 6. GARANTIAS

6.1 En el caso que el Vendedor ofrezca garantías (preñez, sanidad, etc), el Comprador deberá constatarlas y aprobarlas antes de retirar la hacienda, pues una vez retiradas del establecimiento no se aceptan reclamos. De existir a posteriori de su entrega algún otro motivo de reclamo, el

Comprador deberá hacer llegar el mismo a **Heguy Hnos. y Cía S.A.**, debidamente avalado por un certificado veterinario, dentro de los cinco (5) días hábiles de la fecha de entregada la hacienda. Pasado ese lapso el Comprador no tendrá derecho a reclamo alguno.

6.2 La entrega del ganado será efectuada libre de prenda y/o gravámenes y/o cualquier tipo de impedimento que pueda restringir o dificultar la libre disposición del mismo por la parte compradora.

## 7. RIESGOS

7.1 Los riesgos son a cargo del vendedor hasta el momento de ser cargada la hacienda. De resultar un animal muerto, quebrado, estropeado, etc., el Vendedor podrá, previo consentimiento de **Heguy Hnos. y Cía S.A.**, reemplazarlo con otro de similares características.

## 8. ENTREGA

8.1 La entrega de la hacienda será realizada por **Heguy Hnos. y Cía S.A.**, o por quien ésta designe.

8.2 La pesada definitiva se realizará en una balanza pública o en la Sociedad Rural más cercana al establecimiento del Vendedor, siendo su costo a cargo del Vendedor. La elección de la balanza y la hora de pesada será convenido entre el Evaluador y el Vendedor en el momento de la inspección, y se dejará constancia de lo acordado.

8.3 A los kilos brutos que resulten de la pesada definitiva de la hacienda vendida al peso, se les practicará un descuento en concepto de desbaste según la distancia entre el establecimiento del Vendedor y la balanza donde se realizará la pesada definitiva. El % de este desbaste queda a criterio del Evaluador.

8.4 En todos los casos queda a criterio exclusivo de **Heguy Hnos. y Cía S.A.** ajustar el porcentaje de desbaste a cualquier imprevisto que pudiera presentarse.

8.5 En la pesada definitiva se aceptará un incremento de hasta 20 kgs en el peso promedio estimado con que fué vendido el lote, aplicándose para ello un descuento de \$ 0.30 (treinta centavos) por cada kilo que lo superen. Pasado dichos 20 kgs los mismos son "por muertos" y sin cargo para el Comprador. En el caso que la hacienda pesara menos que el peso estimado, el precio no sufrirá cambio alguno.

## 9. FACTURACION Y COBRANZA

9.1 **Heguy Hnos. y Cía S.A.** se responsabilizará de la facturación, liquidación, cobranza y pago del remate.

## 10. AVISO LEGAL

10.1 Las partes acuerdan que cualquier crédito y/o suma que se origine por la presente operación, previa acreditación mediante certificación contable extendida por contador público nacional, adjuntando a las condiciones supra expresadas son títulos suficientes para preparar la vía ejecutiva.

10.2 En el supuesto caso de una desinteligencia, las partes aceptan que **Heguy Hnos. y Cía S.A.** actúe como arbitro, siendo su decisión inapelable. Sin perjuicio de lo establecido precedentemente para el caso eventual de que no se pudiera resolver el inconveniente, las partes aceptan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.